

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 00009365

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 26.564-85

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0790069102001

RAZON SOCIAL

DISTRIBUIDORA DEL SUR "DITRASUR" C. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CAMPOVERDE NARVAEZ SEGUNDO	ECUADOR.	0700071947	-	9.889	9'889.000
2	DISTRIBUIDORA CAMPOVERDE C. LTDA. P	ECUADOR	0790047699001	-	71	71.000
3	CORONADO CUEVA MARGOTH C.	"	0700616162		40	40.000
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16	<i>BUNCO DISTRIBUIDORA</i>			SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		
17						
18	OFICINA PRINCIPAL					
19						
20	CARABOBO 9 ABR. 1997					
21						
22	<i>CUMPLIDA</i>			SECCION ARCHIVOS		
23	<i>CUMPLIDA</i>					
24	<i>CUMPLIDAS</i>					
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 10'000.000

DITRASUR C. LTDA.
GUILLERMO CAMPOVERDE N.
Firma del Representante legal

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL